

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE 29 DE OCTUBRE DE 2020 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE COMERCIO DESTINADAS A PROMOVER LAS RELACIONES DE COOPERACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL ANDALUZ, ASÍ COMO A IMPULSAR EL ASOCIACIONISMO COMERCIAL EN TODOS SUS NIVELES Y LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS CENTROS COMERCIALES ABIERTOS (MODALIDAD ASC-CCA).

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones y su correspondiente trámite de subsanación, al amparo de la convocatoria para el ejercicio 2020 de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio destinadas a promover las relaciones de cooperación del Sector Comercial Andaluz, así como a impulsar el asociacionismo comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos (Modalidad ASC-CCA), efectuada mediante Resolución de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General de Comercio (BOJA número 155 de 12 de agosto de 2020); y conforme a las bases reguladoras de las mismas aprobadas mediante Orden de 20 de octubre de 2016, (BOJA número 206 de 26 de octubre de 2016). De este modo, este órgano instructor, teniendo en cuenta los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de persona o entidad beneficiaria de la subvención, ha realizado la evaluación previa de las solicitudes, en cuya virtud formula la presente:

PROPUESTA PROVISIONAL

PRIMERO. En el anexo I figuran las relaciones de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden decreciente de puntuación especificando para cada una la cuantía de la subvención otorgable. Las entidades compiten atendiendo a los distintos ámbitos territoriales y funcionales de competitividad establecidos en el apartado 2d) del cuadro resumen de la Orden de 20 de octubre de 2016, quedando ordenadas del siguiente modo:

Anexo	Tipo de entidad beneficiaria
I	Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas promotoras de Centros Comerciales Abiertos reconocidos.

SEGUNDO. En el Anexo II se incluyen las entidades que han resultado inadmitidas por no presentar en el plazo otorgado la subsanación de su solicitud.

TERCERO. En el anexo III se incluyen las entidades que han resultado inadmitidas por carecer de los requisitos establecidos en las bases reguladoras o bien por solicitar actividades no subvencionables por este procedimiento, indicando para cada una de ellas el motivo de inadmisión.

C/ Hermanos Machado 42ª
 05071 ALMERÍA
 Telf.: 902 113 000 Fax 950 011 474



FIRMADO POR	EMILIO RODRIGUEZ CONTRERAS	29/10/2020 13:08:05	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	NY1J8PQFMPXEZAHDXD7QW3WZE7WDQ4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CUARTO. Las entidades beneficiarias provisionales podrán en este momento alegar lo que estimen pertinente en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, y comunicar la aceptación de la subvención propuesta. Sin perjuicio de lo indicado en el apartado octavo de esta propuesta provisional de resolución, la subvención se tendrá por aceptada cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento y cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por entidades beneficiarias provisionales.

QUINTO. En el supuesto de que el importe de la subvención incluido en esta propuesta sea inferior al que figura en la solicitud presentada, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

SEXTO. Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar la documentación indicada en el apartado 15 del cuadro resumen de la Orden de 20 de octubre de 2016, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables, y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras.

SÉPTIMO. Se facilita a las entidades para cumplir con los trámites indicados, el formulario de Alegaciones/Aceptación/Reformulación y Presentación de documentos, que estará disponible para su cumplimentación en la oficina virtual de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. El plazo para realizar alegaciones, comunicar la aceptación de la subvención o en su caso reformular su solicitud y aportar la documentación acreditativa indicada en el apartado anterior es de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta propuesta.

OCTAVO. El formulario y la documentación adjunta, deberán presentarse en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, al que podrán acceder desde la oficina virtual de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. La documentación presentada debe ser a través de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. Las entidades interesadas también podrán aportar copias digitalizadas de documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano instructor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a las personas interesadas la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano gestor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.



C/ Hermanos Machado 42^a
05071 ALMERÍA
Telf.: 902 113 000 Fax 950 011 474

FIRMADO POR	EMILIO RODRIGUEZ CONTRERAS	29/10/2020 13:08:05	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	NY1J8PQFMPXEZAHDXD7QW3WZE7WDQ4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

NOVENO.- La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará cuando se refiera a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

DÉCIMO. Esta propuesta provisional de Resolución se publicará en la página web de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades>. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

En Almería a 29 de octubre de 2020

EL/LA JEFE/A DE SERVICIO DE COMERCIO



C/ Hermanos Machado 42ª
05071 ALMERÍA
Telf.: 902 113 000 Fax 950 011 474

FIRMADO POR	EMILIO RODRIGUEZ CONTRERAS	29/10/2020 13:08:05	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	NY1J8PQFMPXEZAHDXD7QW3WZE7WDQ4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
 CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,
 CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES
 Delegación Territorial en Almería

ANEXO I

RELACION DE PERSONAS Y ENTIDADES INTERESADAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y OBTIENEN UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES DE LA SUBVENCIÓN.

Anexo I-A: Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas promotoras de Centros Comerciales Abiertos reconocidos.

CIF	ENTIDAD DENOMINACIÓN	EXPEDIENTE	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO (Euros)	SUBVENCIÓN PROPUESTA (Euros)	CONCEPTOS	REFORMULACIÓN *(2)
G04187779	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL CCA ALMERÍA CENTRO	CCA2020AL1390521	85	43.981,62	43.981,62	1.5) 35.148,62 1.6) 6.655,00 1.7) 2.178,00	NO
G04174314	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE ALBOX VALLE DEL ALMANZORA	CCA2020AL1390776	72	35.500,00	35.500,00	1.5) 15.000,00 1.6-) 10.500,00 1.7) 10.000,00	NO
G04517686	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES EMPRESARIOS Y CCA DE ADRA	CCA2020AL1390696	55	41.000,00	41.000,00	1.5) 16.000,00 1.6) 15.000,00 1.7) 10.000,00	NO

C/ Hermanos Machado 42ª
 05071 ALMERÍA
 Telf.: 902 113 000 Fax 950 011 474\$ DIRECCION CTIS

FIRMADO POR	EMILIO RODRIGUEZ CONTRERAS	29/10/2020 13:08:05	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	NY1J8PQFMPXEZAHDXD7QW3WZE7WDQ4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES
 Delegación Territorial en Almería

ANEXO II**RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES QUE HAN RESULTADO INADMITIDAS POR NO PRESENTAR EN EL PLAZO OTORGADO LA SUBSANACIÓN DE SU SOLICITUD**

Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas no promotoras de Centros Comerciales Abiertos.

CIF	ENTIDAD DENOMINACIÓN	EXPEDIENTE
G04860359	ASOCIACIÓN COMERCIANTES VÉLEZRUBIO	ASCL2020ALL390804
G04887572	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE TIJOLA	ASCL2020ALL390814
G04912713	ASOCIACIÓN EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS VERA PLAYA	ASCL2020ALL390666
G04685947	ASOCIACIÓN COMERCIANTES Y EMPRESARIOS MOJÁCAR	ASCL2020ALL390956

C/ Hermanos Machado 42ª
 05071 ALMERÍA
 Telf.: 902 113 000 Fax 950 011 474\$DIRECCION CTIS\$

FIRMADO POR	EMILIO RODRIGUEZ CONTRERAS	29/10/2020 13:08:05	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	NY1J8PQFMPXEZAHDXD7QW3WZE7WDQ4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES
 Delegación Territorial en Almería

ANEXO III**RELACIÓN DE INTERESADOS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS**

Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas
 no promotoras de Centros Comerciales Abiertos.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CIF	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
ASOCIACIÓN EMPRESARIOS BARRIO MEDITERRANEO	G041642412	LA ASOCIACIÓN NO CUENTA CON ANTIGÜEDAD DE AL MENOS UN AÑO

C/ Hermanos Machado 42ª
 05071 ALMERÍA
 Telf.: 902 113 000 Fax 950 011 474 \$ DIRECCION CTIS \$

FIRMADO POR	EMILIO RODRIGUEZ CONTRERAS	29/10/2020 13:08:05	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	NY1J8PQFMPXEZAHDXD7QW3WZE7WDQ4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

